



“Morelos el estadista”

p. 329-352

Ernesto de la Torre Villar

La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1978

460 p.

Figuras

(Serie Documental 5)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de febrero de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/088/constitucion_apatzingan.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

V
MORELOS

EL ESTADISTA



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



Documento 62

BANDO ABOLIENDO LAS CASTAS Y LA ESCLAVITUD ENTRE LOS MEXICANOS. EL BACHILLER DON JOSÉ MARÍA MORELOS CURA Y JUEZ ECLESIASTICO DE CARÁCUARO, TENIENTE DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON MIGUEL HIDALGO, CAPITÁN GENERAL DE LA AMÉRICA (17 de noviembre de 1810) *

Por el presente y a nombre de su excelencia hago público y notorio a todos los moradores de esta América el establecimiento del nuevo gobierno por el cual, a excepción de los europeos todos los demás avisamos, no se nombran en calidades de indios, mulatos, ni castas, sino todos generalmente americanos. Nadie pagará tributo, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan, sus amos serán castigados. No hay cajas de comunidad, y los indios percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias en lo que son las tierras. Todo americano que deba cualquiera cantidad a los europeos no está obligado a pagársela; pero si al contrario debe el europeo, pagará con todo rigor lo que deba al americano.

Todo reo se pondrá en libertad con apercibimiento que el que delinquiere en el mismo delito, o en otro cualquiera que desdiga a la honradez de un hombre será castigado.

La pólvora no es contrabando, y podrá labrarla el que quiera. El estanco del tabaco y alcabalas seguirá por ahora para sostener tropas y otras muchas gracias que considera su excelencia y concede para descanso de los americanos. Que las plazas y empleos están entre nosotros, y no los pueden obtener los ultramarinos aunque estén indultados.

Cuartel general del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810.

José María Morelos

* *Fuente: Morelos. Documentos . . . , 1-123.*

Documento 63

ADVERTENCIA A LOS CRIOLLOS QUE ANDAN CON LAS
TROPAS DE LOS GACHUPINES (1811) *

Amados hermanos. Nuestra sentencia no es otra sino que los criollos gobiernen el reino y que los gachupines se vayan a su tierra o con su amigo el francés que pretende corromper nuestra religión.

Nosotros hemos jurado sacrificar nuestras vidas y haciendas en defensa de nuestra religión santa y nuestra patria hasta restablecer nuestros derechos que 300 años ha nos tienen usurpados los gachupines.

Para el efecto tenemos por fondo todos los bienes de ellos y los que nos ofrece toda la nación americana: Ésta es poderosísima en gente y reales y también tiene no pocas armas que a fuerza de su valor ha quitado a las tropas de los gachupines. Conque en todo estamos ventajosos; y aunque los gachupines no quieren irse a su tierra ya porque su tierra está perdida y ya porque les duele dejar riquezas que no trajeron de su tierra aquí, van acabando a manos de los criollos, pues mucho más merecen por sus iniquidades, y vosotros perecéis con ellos si os encontramos con ellos, y en caridad os suplico que dejéis a los gachupines y no perezcan los criollos que engañados con excomuniones y mentiras, los traen engañados poniéndolos de carnaza para que nos matemos unos con otros.

¡Abrid los ojos americanos que la victoria está por nuestra! Ya hemos matado más de la mitad de los gachupines que había en el reino. Pocos nos faltan que matar pero en guerra justa: no matamos criaturas inocentes, sino gachupines de inaudita malicia.

Ya no hay España, porque el francés está apoderado de ella, ya no hay Fernando VII, porque o él se quiso ir a su casa de Borbón a Francia y entonces no estamos obligados a reconocerlo por rey, o lo llevaron a fuerza y entonces, ya no existe: Y aunque estuviera, a un reino conquistado le es lícito reconquistarse y a un reino obediente le es lícito no obedecer a un rey, cuando es gravoso en sus leyes, que se hacen insoportables como las que de día en día nos iban recargando en este reino los malditos gachupines advitristas; ¡ah!, mandrines destructores del mejor reino.

Vosotros americanos a la vista de estas verdades elegiréis el mejor camino que será el de apartaros de los gachupines, pues si no pereceréis con ellos sin que os valga disculpa, pues el campo tenéis libre.

Dios os ilumine, os guíe, os bendiga y os guarde, como lo desea un defensor de la América.

José María Morelos.

* Fuente: *ibidem*, v-138-139.

*Documento 64*DECRETO DE MORELOS EN EL QUE SE ORDENA
SE ACUÑE MONEDA (13 de julio de 1811)*

Don José María Morelos, general para la conquista del sur de acuerdo con su señoría. Señores del Congreso Nacional Americano, don Miguel Hidalgo y don Ignacio Allende, etcétera.

Siendo de mi obligación providenciar para que en cuanto sea posible nada falte a lo muy preciso para el fomento de nuestras armas; faltándonos la moneda corriente de plata y oro para el socorro de las tropas, he resuelto por decreto de este día que en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de la provincia de Tecpan se selle moneda de cobre para el uso del comercio en calidad de libranza, que satisfará nuestra caja nacional concluida la conquista, o antes, luego que tenga reales suficientes en plata o en oro, lo que no es difícil porque los minerales comenzarán ya a trabajarse y la moneda que hay sellada y por sellar no consentiremos que salga de este reino para otro.

Y para que dicha moneda de cobre tenga el mismo valor que las de plata y oro y las deba pagar nuestra caja nacional, deberán tener las de esta parte del sur, las condiciones siguientes: Un tamaño poco más que las corrientes de plata del cuño mexicano, con grosor correspondiente, el sello por un lado será una flecha con un letrero al pie que señala el viento donde corresponde que es el sur y por el otro lado tendrá una marca que en una pieza forma M. O. y S. que el abreviado quiere decir Morelos de esta forma M y encima de ella el valor de la moneda, si fuere peso, tostón, peseta, real o medio.

Y para que el erario nacional no resulte gravado en cantidades que no se han sellado, se llevará un libro peculiar de cuentas individuales de las partidas que se sellaren en las tesorerías que convenga proporcionar: y a consecuencia ninguno sin mi permiso o del Congreso Nacional podrá sellar igual o diferente moneda so pena del duplo en plata y oro de la cantidad que sellare, y en no teniendo bienes de que pagar la multa sufrirá una continuada prisión hasta que se recoja la expresada moneda de cobre.

Y por cuanto esta moneda es una libranza segura de letra vista que ha de pagar nuestra caja nacional en el acto que se presente el que la llevará, debe tener por lo mismo el propio valor y estimación, como si fuera de plata o de oro, y servir para todos los tratos y contratos de compras, ventas, vales y libranzas, cobros y pagos, etcétera. En todo este reino, como ha servido y sirve la del cuño mexicano.

Y para que tenga efecto se comenzará a sellar dicha moneda en la Tesorería de la expresada capital y seguirá en las demás en que hubiere necesidad, de las que se dará aviso al público. Y para que no se equivoque con los

* Fuente: *ibidem*, 1-124-125.



cuartos, o clacos de las tiendas mando a los dueños de ellas los recojan todos los que fueren de cobre dando su justo valor en reales de plata a los que los entreguen; y sólo seguirán por ahora en comercio de tiendas los tlacos de madera como ha sido costumbre en muchos lugares de este reino para la comodidad de los pobres. Y en obvio de que los tenderos que usaren tlacos de madera, no padezcan fraudes deberán obtener licencia de esta superioridad para la cantidad de tlacos que quisieren sellar, la que se les concederá a poca costa de una corta contribución que harán para el socorro de las tropas a proporción de la cantidad que pretendan sellar.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando esta providencia en este cantón y en los demás lugares de la provincia de Tecpan y siguientes del sur. Dado en el cuartel general de Tixtla a los trece días del mes de julio de mil ochocientos once.

José María Morelos
General del Sur.

Por mandato de su excelencia
Félix Ortiz, secretario.

*Documento 65***DECRETO DE MORELOS QUE CONTIENE VARIAS MEDIDAS,
PARTICULARMENTE SOBRE LA GUERRA DE CASTAS
(13 de octubre de 1811) ***

Don José María Morelos, teniente general de ejército y general en jefe de los del sur, etcétera.

Por cuanto un grandísimo equívoco que se ha padecido en esta costa, iba a precipitar a todos sus habitantes a la más horrorosa anarquía, o más bien en la más lamentable desolación, proveniente este daño de excederse los oficiales de los límites de sus facultades, queriendo proceder el inferior contra el superior, cuya revolución ha entorpecido en gran manera los progresos de nuestras armas: y para cortar de raíz semejantes perturbaciones y desórdenes, ha venido en declarar por decreto de este día los puntos siguientes:

Que nuestro sistema sólo se encamina a que el gobierno político y militar que reside en los europeos recaiga en los criollos, quienes guardarán mejor los derechos del señor don Fernando VII; y en consecuencia, de que no haya distinción de calidades, sino que todos generalmente nos nombremos americanos, para que mirándonos como hermanos, vivamos en la santa paz que Nuestro Redentor Jesucristo nos dejó cuando hizo su triunfante subida a los cielos, de que se sigue que todos deben conocerlo, que no hay motivo para que las que se llaman castas quieran destruirse unos con otros, los blancos contra los negros, o éstos contra lo naturales, pues sería el yerro mayor que podían cometer los hombres, cuyo hecho no ha tenido ejemplar en todos los siglos y naciones, y mucho menos debíamos permitirlo en la presente época, porque sería la causa de nuestra total pérdida espiritual y temporal.

Que siendo los blancos los primeros representantes del reino y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demás castas, uniformándose con ellos, deben ser los blancos, por este mérito, el objeto de nuestra gratitud y no del odio que se quiere formar contra ellos.

Que los oficiales de las tropas, jueces y comisionados, no deben excederse de los términos de las facultades que se conceden a sus empleos, ni menos proceda el inferior contra el superior si no fuese con especial comisión mía o de la suprema junta, por escrito y no de palabra, la que manifestará a la persona contra quien fuere a proceder.

Que ningún oficial como juez, ni comisario, ni gente sin autoridad, dé auxilio para proceder el inferior contra el superior, mientras no se le manifieste orden especial mía o de su majestad la suprema junta, y se le haga saber por persona fidedigna.

Que ningún individuo, sea quien fuere, tome la voz de la nación para estos procedimientos y otros alborotos, pues habiendo superioridad legi-

* *Fuente: Documentos de la guerra. . .*, pp. 29-31.



tima y autorizada, deben ocurrir a ésta en los casos arduos y de traición, y ninguno procederá con autoridad propia.

Que no siendo como no es nuestro sistema proceder contra los ricos por razón de tales, ni menos contra los ricos criollos, ninguno se atreverá a echar mano de sus bienes por muy rico que sea; por ser contra todo derecho semejante acción, principalmente contra la ley divina, que nos prohíbe hurtar y tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y aun el pensamiento de codiciar las cosas ajenas.

Que aun siendo culpados algunos ricos europeos o criollos, no se eche mano de sus bienes sino con orden expresa del superior de la expedición, y con el orden y reglas que deben efectuarse por secuestro o embargo, para que todo tenga el uso debido.

Que los que se atrevieren a cometer atentados contra lo dispuesto de este decreto, serán castigados con todo el rigor de las leyes, y la misma pena tendrán los que idearon sediciones y alborotos en otros acontecimientos que aquí no se expresan por indefinidos en los espíritus de malignidad, pero que son opuestos a la ley de Dios, tranquilidad de los habitantes del reino y progreso de nuestras armas.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta ciudad y su partido, y en los demás de los comprensión de mi mando, y se fije en los parajes acostumbrados.

Es hecho en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, a 13 de octubre de 1811.



Documento 66

DESENGAÑO DE LA AMÉRICA Y TRAICIÓN DESCUBIERTA
DE LOS EUROPEOS (1812)*

Europeos: El velo que cubría vuestra criminal perfidia, se ha descubierto. El misterio que ocultaba vuestra hipocresía lisonjera, se ha declarado, y ya estamos viendo con la luz del mediodía, que ni tiene leyes, ni conoce límites vuestra hidrópica ambición. Éste es el móvil de todas vuestras acciones, esta quien siempre os hace mentir, esta quien os estimula a engañar, y engañando gobernar; y gobernando destruir, y aniquilar. No ha sido otro vuestro proceder, en todas las posesiones, que en la América habéis conseguido, y en cuanta parte del mundo han tenido la desgracia, de ser gobernados, por vuestra barbarie. Testigos son de esta verdad, Buenos Aires, Caracas, el Perú, La Habana, y antiguamente Portugal; de manera que a sus habitantes, les ha sido necesario, valerse de la fuerza que suministran las armas, como en el día a nosotros para reclamar sus derechos, y expeleros de sus dominios: Decidme malévolos aunque sea en esta ocasión, contra vuestra natural inclinación, una verdad, cuando robéis a esta América; cuando la reconquistéis, y dominéis en ella, sujetándonos al infame yugo, que en el día sufre la desgraciada España; cuando logréis que estos habitantes, sientan la camella esclavitud, más vergonzosa que han conocido los siglos, si reina en este dilatado imperio el nuevo Atila como intentáis, cuando a nuestros labradores, no dejéis el fruto del sudor de su rostro y personal trabajo: cuando destruyáis y extermináis a los americanos compelidos a que unos contra otros se alarman, como hizo Masarredo (?) en la antigua España y obligándolos a morir, en donde sus cuerpos no logren otra sepultura, que el vientre de las aves, ni otras exequias aquellas desgraciadas víctimas, que mueren en vuestra defensa, que el que digáis: “Éstos menos enemigos tenemos.” Siendo dignos por su valor e inocencia de mejor suerte, y más honrosa sepultura; creéis entonces ver logradas vuestras pérfidas intenciones. ¿Disfrutaréis por ventura con más tranquilidad, y reposo los preciosos frutos de este vasto continente? ¿Veréis por esto el nuevo gobierno que le instale vuestro regenerador José primero? Os engañáis insensatos; sólo vuestra codicia y ambición, os puede hacer delirar de esta suerte. ¿No veis que la Gran Bretaña señora de los mares, y enemiga mortal del tirano Napoleón, reducirá a cenizas cualesquiera barquillo suyo, que tenga la audacia de acercarse a nuestras costas, como lo tiene prometido? ¿No conocéis fatuos que aun cuando por un extraordinario movimiento vierais efectuados vuestros designios, ese verdugo de la naturaleza humana no os dejará en sosiego, sino, que extrayéndose de vuestros hogares, os llevará a conquistar al Colón para colocar esa otra testa, sobre sus débiles sienes, y sellar con vuestra sangre la esclavitud, de ambas Américas a la manera que ha hecho con los hijos de la Hisperia, luego que todos

* Fuente: Morelos, *Documentos*. . . 1-128-138.

los jefes, tribunales y magistrados, tuvieron la vileza de entregarle? Traición y tiranía sin semejanza; pero no se quedará sin castigo.

Decidme ahora infames ¿qué pensáis hacer con la América por la fidelidad que ha conservado ilesa para con sus soberanos (propiedad que le es característica y sirve de distintivo de todas las demás naciones), pues ha facilitado con los inmensos tesoros, que de ella habéis extraído las victorias que tanto cacareasteis, al principio de la vuestra revolución, en la península: ha conservado con vosotros una perfecta armonía, y os ha guardado una no interrumpida, e indebida subordinación, por espacio casi de tres siglos. Ella por no manchar su fidelidad, ha tenido que sufrir con agravio de sus hijos, y notable detrimento de la justicia, que las dignidades, empleos, comercio, artes, agricultura, real erario, y para decirlo todo de una vez, tropas, armas y aun a vuestras propias personas sean vuestras sin tener en ellas otra parte al ver nuestro orgullo, que las tiernas quejas, y tristes lamentos, que ha siempre sofocado en lo íntimo de su pecho y acerbo dolor de ser el más grande y primer instrumento que con su generosidad, y abundantes riquezas, ha contribuido a inmortalizar vuestro despotismo: Ella ve con ojos tiernos y compasivos que en el día, sus amartelados y desventurados hijos, están regando los campos con su sangre en vuestra defensa, y exhalando el espíritu, sólo por vuestro gusto, haciéndolos que ciega, y prontamente sigan vuestro capricho, sin esperar más premio, ni aguardar otra recompensa de vuestra tiranía, que mayores gabelas como están ya experimentándolo todos aquellos pueblos, que han tenido la debilidad (o mejor diré desgracia) de admitir vuestras tropas; pues después de pagar inicuaemente el ocho por ciento de alcabala, la cobráis a los miserables e infelices indios, hasta del carbón, y leña que introducen en México, y en otras partes donde las tenéis acantonadas. Desdichados de nosotros, si llegáis a vencernos: Enviáis las tropas que llamáis del rey, y no son sino vuestras, a restablecer el buen orden, y tranquilidad pública, anticipando un oficio, para que salgan a recibirnos, en que luego dais a conocer, la soberbia que os predomina, e insaciable deseo que tenéis de gobernar. Nos exhortáis a que no nos sujetemos a las tropas americanas, porque son de herejes, y están excomulgados, y no os horrorizáis de cometer enormes y execrables crímenes nunca vistos en este cristianísimo reino, con escándalo de toda la nación. ¿No es verdad gachupines?, o tiráis el velo hipócrita, que os cubría y enmendáis vuestras nefastas costumbres, así políticas, como morales, así públicas como privadas, o pereceréis sin remedio. ¿Vosotros creéis que somos tan ignorantes, que aún podéis seducirnos, o tan cobardes, que valiéndoos ahora de la violencia de las armas, nos haremos cómplices en la traición maquinada contra la patria? Creéis que la América está admirada al ver las disposiciones de vuestro general Venegas (acusado de traidor por el duque del Infantado), y amedrentado al oír decantar por los zarcillos que mantenéis en vuestra compañía vuestras sacrílegas, y crueles victorias. Creéis que persuadidos los habitantes de estos dominios, que son faccionarios bonaparcianos, los que militan en las banderas, de los que injustamente llamáis insurgentes, aborrecerán a éstos, y os acompañarán, en vuestras infernales intrigas, y que de esta suerte, en vuestra mano está la elección del tirano que ha de martirizarnos. Creéis igualmente que los pueblos por donde no habéis transitado con las tropas, que están anhelando, y esperando la hora feliz

de que los redimáis, y saquéis del fantástico cautiverio, en que suponéis viven. Todo esto creéis mas no es así. Es verdad que algunos pueblos, o por temor de vuestras armas, y no tener ellos absolutamente con qué defenderse, o porque ignoraban, vuestra perversa y diabólica conducta, os han permitido hasta aquí, la entrada libre y franca; pero en el día que ya han palpado vuestras atrocidades con admirable entusiasmo, y gran magnanimidad, han de presentarse en el campo de Marte, a morir primero que admitiros; procurando hasta el bello sexo entre quienes antes teniais algunas idólatras prestar su dedicado pecho al fierro, y agudo acero, por tener la gloria de libertar a su posteridad del yugo que se les espera, y ser mártires de la patria.

También es cierto que tenéis una corta porción de viles e infelices hijos, desnaturalizados de este reino indignos del nombre americano, cuya iniquidad, y depravadas costumbres, no pueden hallar patrocinio, más que entre vosotros. Pero no podéis negar que algunos europeos siguen nuestras banderas, y están dispuestos, a incorporarse luego que avisten nuestros ejércitos, sino que creéis que lo ignoran, los de esta América. Mas ésta desengañada, oíd, oíd, para vuestra confusión y vergüenza, lo que en el día conoce, sabe, cree, y espera de vosotros, y que inánimes, son ya todos los votos.

Conoce la América que sois unos mentirosos, que vuestro gobierno, país de la impiedad, morada de la falacia, y seno de la hipocresía, nos ha engañado en cuantos papeles públicos ha dado a la prensa por imitar a las perniciosas máximas de Murat, cuando ocupó militarmente a Madrid, que la sed de la plata, oro en vosotros es insaciable, y que no tiene límites vuestra codicia, que sois unos traidores al rey, a la religión, y a la patria, sin excepción de individuos, sino que desde el más noble, hasta el más ínfimo plebeyo, mostrasteis vuestra debilidad, y cobardía, cuando los ejércitos del Corso se presentaron en la península, distinguiéndose en esta iniquidad, y observando el primer lugar en la pérvida intriga los jefes y primeros tribunales de ella, por los premios imaginarios que el Dominicano de la Francia les prometía abandonando de esta suerte las banderas de la lealtad, y poniendo por los suelos vuestras obligaciones, obcecadas conciencias en las espaldas: conoce que sois unos tiranos, que por la inveterada avaricia que reina en vuestros pechos, poco contentos con la esclavitud que nos habéis hecho soportar, por espacio casi de tres siglos, tratáis en esta época lamentable, de inmolarnos, a la impiedad, y que aun a vuestros infelices hijos, porten sus hombros la insoportable carga que ha impuesto el déspota Napoleón, a los hijos de la Madre Patria: conoce que sois unos sacrílegos, emisarios de José Napoleón, que queréis que nosotros participemos el acibarado cáliz, que ha bebido, gustado la antigua España; conoce que sois unos viles hipócritas, que con la capa de caros hermanos, y especiosos pretextos, atropelláis con nuestros derechos, aun los más sagrados: conoce que el principio constante, y único que en sus operaciones ha dirigido al gabinete español con respecto a las Indias, no ha sido otro que condescender con el comercio de Cádiz, y contemporizar con los consulados, de Veracruz y México, y en el día más, porque directamente éstos no gobiernan: Que los privados de nuestros católicos, soberanos, o ministros suyos, como siempre han mirádonos con sumo desprecio, han sido los verdugos de nuestra esclavitud, sacrificándolo todo, honor y reputación

a su propio interés, y que no ha habido condescendencias viles, y criminales bajezas en que no hayan incurrido por su propia conservación, y en perjuicio de esta nación: Conoce que a nuestros príncipes siempre los habéis engañado, haciéndolos creer que los americanos son ineptos para todo por la suma ignorancia en que nos hallamos aun en materia de religión, de manera que adormeciéndolos habéis logrado que nos desprecien, y nos desairen, con condescender en cuanto habéis pretendido hasta conseguir nuestra absoluta opresión: Conoce que esta es la causa, porque ocurriendo los americanos a la Cámara en asuntos de justicia no logren verla administrada y si por accidente llega alguno a conseguirla es sin ejemplar como si fuera gratuita, erogando cuantiosos gastos y sacrificando sumas crecidas de dinero en sobornar a todos aquellos en quienes está depositada, de que se infiere que el miserable careciendo de todos estos arbitrios, ha de estar siempre oprimido, sin esperanza de su remedio: Conoce la América que cuanto pensáis y ejecutáis es muy análogo a vuestra educación servil, criminal conducta, y antigua barbarie: Ya oísteis gachupines brutos en Babilonia, ya oísteis lo que conoce la América, atended ahora lo que sabe: Sabe la América que la Inglaterra ejemplo del honor, no os puede mandar de socorro, los veinte mil hombres que decís porque era obrar contra sus propios principios: Sabe que la España está perdida, y dominada por los franceses; que el mejor general que era Romana, perdió la batalla que dio a Macena en Ciudad Real: Que los ejércitos del Corso, están hasta Cádiz, y León; sabe que cuantos caudales, han remitídole a Sevilla y otras juntas provisionales de la península, no se han invertido en otra cosa, ni han servido más que para aumentar el lucro de los vocales y hacer presentes a Napoleón y no para gastos precisos de la justa causa: Que cuando José Bonaparte entró con su ejército en Andalucía en lugar de sonar el tambor para el degüello, y exterminio de los que militan en su bandera, substituyeron la cítara y se dieron mutuos parabienes por haber llegado su regenerador: Sabe que el virrey actual Venegas, está ya depuesto y ha venido desaprobado, todo lo que ha hecho: Que las cortes soberanas y el consejo de regencia han reprendídole soberanamente porque el temerario Trujillo, hizo fuego en el Monte de las Cruces a los parlamentarios de Hidalgo, y él no se dignó saber cuál era su objeto cuando estuvo en Cuajimalpa, no obstante de haber despachádole diversas embajadas: Sabe que él y toda la despreciable farsa de apandillados gachupines, han compelido a todos los tribunales, y cuerpos de la ciudad de México, a informar a favor suyo, para seguir gobernando y destruyendo este reino, sabe que los diarios de Cádiz que manifiestan la justicia de nuestra causa y defienden nuestros derechos, pretendisteis que el santo oficio con censura los prohibiera, y como éste se opuso por no exponerse a una severa reprensión de las cortes, a fuerza de onzas de oro, habéis agotádoles, oponiéndose esto expresamente a la voluntad de ellas que mandan corran libres y al precio de tres reales: Sabe que éstas han dispuesto y mandado que todos los muy reverendos arzobispos, obispos y preladados regulares de las religiones hagan a sus súbditos predicar que la Independencia es de rigurosa justicia, que de no procurarla, la religión y la patria peligran: que se hagan rogativas públicas y privadas, para que Dios nos favorezca en esta causa: Que la juventud se discipline en el manejo de las armas, y los jefes velen con escrupulosidad, sobre el puntual cumplimiento de las ordenanzas militares, y el gobierno

de México, lejos de cumplir todo lo que se les ordena por los fines particulares de los déspotas ha suprimídola: Sabe que si en las actuales circunstancias, las riendas del gobierno quedan en vuestras manos, no tendrán fin las gabelas, sin embargo de tener representantes en las cortes, porque las órdenes reales, en el mar se corrompen, y nunca tienen el debido cumplimiento las soberanas disposiciones: Que las leyes que en lo sucesivo nos rijan todas han de reducirse a aquel dicho vulgar de los antiguos filósofos: *Stat prorracione voluta* y que hagan ver con más claridad nuestra esclavitud, como está sucediendo, porque habéis publicado bando para que ningún criollo, ande a caballo en pena de que han sido insurgentes: Sabe que quitándola de vuestras manos esta preciosa perla que adorna la corona de España, no dará en las de Napoleón como queréis, que con el fin de entregarnos quitasteis del fuerte de Perote, cuatro mil fusiles que remitisteis en compañía de otros tantos barriles de pólvora para España que después que depusisteis a Iturrigaray adicto a nuestro sistema, desmontasteis los castillos de Veracruz, y Acapulco, y las tropas acantonadas las retirasteis; que hicisteis se publicara una orden para que ninguno de nosotros trajera arma, como la que se publicó en Madrid el dos de mayo de mil ochocientos ocho por el teniente de rey de Carlos cuarto, el gran duque de Berg, y que sólo se nos permitieran aquellas que son necesarias para el uso manual del hombre, y eso sin punta, hasta las tijeras; que con este objeto recogisteis, todos los arcabuceros que había en el reino a la capital, que a nuestro arzobispo virrey lo calumniasteis en el consejo, para que lo quitasen, sólo porque se oponía a vuestras pérfidas intenciones, y protegía nuestra causa: Sabe que cuantos europeos vienen son satélites del tirano Napoleón, hasta (lo que es más sensible y doloroso para un cristiano corazón, y religioso) los ministros del Santuario; que uno de los que vinieron en compañía de Venegas, no obstante que declararon cuarenta y cinco testigos, en contra suya anda libremente paseándose en las calles de México, que en lugar de no dar cuartel a los franceses como está mandado por decreto de siete de enero del año de ochocientos nueve, el gobierno puesto en manos de uno (que es Miramón) la subdelegación de Tenango (con el objeto de levantar tropas) debiendo cumplir con más exactitud en las actuales circunstancias con todo lo prevenido para el ministerio principalmente de guerra: Sabe que la religión que trajeron nuestros mayores, estáis destruyéndola, que los pueblos por donde pasáis, con las impertérritas tropas como decís arruináis los altares, quebrantáis las aras, en que se celebra el sacrificio incruento del cordero inmaculado, para que sus fragmentos os sirvan para amolar vuestras bayonetas, truncáis, destrozáis y mojáis las sagradas imágenes; despreciáis sus reliquias; blasfemáis de Jesucristo Sacramentado cuando os han pedido limosna para su culto profiriendo expresiones deshonestas e indignas aun en la boca de Satanás, incendiáis los templos robáis sus alhajas, rentas y vasos sagrados, profanáis éstos con traerlos atados a las ancas de los caballos, para servirlos de ellos en vuestras embriagueces, hacéis un uso sacrílego de las preciosas vestiduras de la casa de Israel: sabe que a los ministros del santuario, teniendo una corona superior a la de los reyes con inaudito atrevimiento e insolencia los prendéis y faltáis a la hospitalidad con ellos para que perezcan como ha sucedido, y los que escapan de esta inhumanidad, los pasan por las armas con inexplicable gozo de los

malditos gachupines, como pueden decirlo los habitantes de Valladolid, y Guadalajara, sin acordarse estos dragones infernales de la buena fe, unión y confraternidad, que han usado los habitantes de este Nuevo Mundo, con todos ellos, no sólo los sacerdotes que su santo ministerio les obliga usar de caridad con todos, sino aun con los más pobres particulares con gran complacencia los han recibido en sus casas, y dividido el pan como verdaderos hermanos, y cuando alguno ha encontrado abrigo en sus propios paisanos los nuestros han amparádoles dándoles siempre el primer lugar, en sus chozas, de modo que sin hipérbole, podemos decir: Que hasta nuestras mujeres acabando de dar a luz sus hijos han tenido que dejar su lecho, y cederlo a ellos para que reclinen sus inmundas carnes cuando no ha habido otro que darles. Europeos ingratos, traed a la memoria unos de estos beneficios, y acuérdense que en el día vibran las espadas sobre las cabezas de sus bienhechores: Sabe la América que vuestros ejércitos en la España son imaginarios, y los de aquí no son muy crecidos: que vuestras conquistas son falsas; vuestras proclamas dolorosas: vuestros decretos atroces: vuestras órdenes infernales: vuestras profanaciones sacrílegas: vuestras violencias inauditas; vuestros hechos abominables contrarios a la humanidad, al pudor y a la justicia; pues violáis el tálamo de los casados; estupráis a las vírgenes: llegando ya vuestra temeraria y desenfrenada lascivia a corromper y mutilar a las tiernas infantes de estos dominios: Sabe que aunque descontentos con los saqueos, oprobios y deshonestidades que habéis cometido, en todos los pueblos por donde habéis pasado, diré más, después que habéis robado el honor y la inocencia, arrancáis de los brazos de las desventuradas madres a sus recién nacidos hijos, para pasarlos a su vista con las lanzas, o arrojarlos vivos de pies y manos (¿quién ha visto tal perfidia?) al fuego: Sabe últimamente que sois tan ladrones, que ni la despreciable chusma de gachupines que militan en vuestras gavillas de bandidos, están libres de vuestras garras. ¿A Hidalgo? ¿A Allende? Si vuestro valor, fidelidad, y acendrado patriotismo, no os hubiera compelido a levantar la dulce voz, de la libertad, sin duda alguna que estaría ya consumada la traición, y habría llegado al colmo, la iniquidad de estos infames; y entonces nobles americanos, mis caros hermanos, ¿qué sería de nuestra patria, adónde estarían nuestras casas, nuestros patriotismos, nuestra religión, nuestros altares, aun nosotros mismos? Mas nos oyó el Señor en el día que lo invocamos y los clamores de Israel han llegado a sus oídos: gachupines infieles, ya oísteis lo que cree la América.

Cree la América que los pueblos por donde habéis transitado habéis arruinado, destruyendo en breves instantes lo que la naturaleza y el arte habían fabricado en tres siglos. Cree que las pocas riquezas que han quedado, nos las quitaréis, que a este intento habéis publicado orden para que se os entregue la plata de las iglesias aun de aquellos pueblos que no han tenido movimiento, con el falso pretexto de ponerlas a cubierto de los insurgentes bajo la protección de la custodia real, no siendo sino con el objeto de acuñarla, para remitir a España veinte millones y socorrer al fingido empecinado: Cree que con todas estas sangrías, no dejaréis a los habitantes de estos dominios ni ojos para llorar, su propia desolación y miseria: Cree que sirviendo de estímulo la sencillez de nuestro corazón, y acendrado catolicismo, habéis inventado denuncias falsas para que el Tribunal de la Inquisición procediera a declarar como hereje a Hidalgo, y de

esta suerte ver vosotros puestos en ejecución vuestros maquiavélicos planes: Cree que la actual guerra la habéis fomentado, porque éste es el medio más oportuno para poner en práctica las combinaciones de la Francia: Cree que estáis excomulgados, por haber depredado e incendiado las iglesias: Violado la inmunidad de ellas, y atropellado los ministros sino que se os disimulan hasta las blasfemias heréticas porque sois gachupines, y en el día la pasión os ciega, y entorpece debiendo tener a la vista, que la excomunión del Canon fulminada contra el que violenta la persona del eclesiástico, es vitanda que comprenda a los participantes, y en opinión muy probable y más segura se incurre no sólo dándoles, como entendéis, sino poniéndolos y deteniéndolos en las cárceles. Europeos impíos esto cree la América: atended aunque os cause enfado lo que espera.

Espera la América que se unan todos sus hijos, y os hagan resistencia, hasta acabar con vosotros, pues aunque no veais a los pueblos alarmados, sabed que en todas partes, nos desean para sacudir el yugo que los tiene oprimidos, y después en nuestra compañía burlarse de vuestras inicuas providencias, y talentos militares: Espera que los americanos de honor, primero perderán la vida, y sacrificarán todo su haber en defensa de los sagrados derechos, de religión rey y patria, para tener la gloria cuando vuelvan a sus hogares de enseñar sus heridas y cicatrices, y decir que han recibídoles en obsequio de ellos, que no unirse a vuestro diabólico sistema aunque fomentéis su esperanza con promesas lisonjeras. Espera no ser ya gobernada por vosotros, cuyo nacimiento siempre ignoramos, siendo por lo regular obscuro y vuestra conducta siempre traidora. Espera vencer para no vivir sujeta a Napoleón y después redimir a la Europa de la esclavitud en que yace sumergida: Espera que si no os rendís tendréis un desastrado fin, que no descansarán en paz vuestras cenizas, y lo mismo la de todos aquellos criollos cobardes indignos de ser contados en el número de los hombres, y dignos sí de ser confundidos en el error hediondo de la traición, que creyendo en vuestras falsas promesas, y viendo con gusto vuestras infames e imaginarias promesas, hoy tributarán llenos de orgullo, incienzos propios, necios y aduladores: Espera (más que en sus propias fuerzas) en el poder de Dios, e intercesión de Su Santísima Madre que en su portentosa imagen de Guadalupe, que (aparecida en las montañas del Tepeyac para nuestro consuelo y defensa) visiblemente nos protege. Espera que esta soberana Reina del imperio, castigará vuestra insolencia y perfidia inaudita, con que se está viendo ultrajada con lanzas y escarnecida con las sacrílegas voces de aquí está ésta: Espera que sus hijos arrancarán de vuestras manos cuanto habéis robado a Dios, y a su iglesia: Que venguen las enormes injurias, que vuestros verdaderos hermanos han sufrido en los pueblos desarmados viendo quemar y destrozarse a los hijos que les servían de complacencia y en quienes tenían la esperanza de que fueran el báculo de su ancianidad: no me dejarán mentir las diversas representaciones que los celosos párrocos han hecho al gobierno, sobre todos los hechos que llevo referidos, pero si los dudáis preguntad a los pueblos de Iguala, Tepecuacuilco, Cuauhtepic de los Costales, Noxtepec, Amanalco, los Ranchos, Ocotitlán, Tajimaroa, La Abarca, Pátzcuaro, y otros muchos que omito por no ser prolijo: Espera castigar vuestros crímenes como merecen, y frustrar las miras del seudopolítico Venegas, del insolente Calleja, y de los temerarios sacrílegos impíos, Cruz y Trujillo, para libertar nuestra posteridad,



de tan infernal prosapia, cometas del rey intruso, lujos del pecado, perjuros enemigos de Dios, de su iglesia y de todo el género humano.

Y así gachupines infieles ya no os queda otro arbitrio que elegir entre rendirse o morir, y escoged entre dejar el gobierno o la muerte. Querer reconquistar a la América es dificultoso, porque cuando avancéis terreno, no lograréis ya conquistar corazones ni reinaréis en las voluntades de los americanos: Sabed que éstos no han de perder momento en que no procuran sacudir vuestro yugo: Que lo que antes era antipatía, en el día se ha convertido en formal odio, por los crímenes con que habéis manchado a la nación: y así no esperéis repito, conquistarla, esperad sí el castigo de vuestras horrendas maldades: Esperad lo que en otro tiempo profetizasteis a Napoleón cuando entró en la España: Esperad que las tropas os abandonen, y os sean enemigas, y esperad que las águilas que profetizó San Cesáreo, sean las americanas, que han dado fin a vuestro orgullo, y poniendo fin a vuestro despotismo extenderán sus alas y surcarán los vientos, hasta llegar a la Francia a destrozarse a los hijos de Brutus y colocar la corona de las luces sobre las sienes de nuestro cautivo Fernando, que es el único europeo que apetece. Temed pues gachupines, que ya llegó vuestro fin. Temed a la América, no tanto por su valor (que no es poco, como habéis experimentado) cuanto por la justicia de la causa que defiende, y remordimientos de vuestra conciencia. Temed a Dios, y a su Santísima Madre, y estad ciertos que si no os sujetáis, en breve tiempo seréis reducidos a menudos átomos, y seréis exterminados de tal modo que aun vuestra memoria perecerá como la de Amalec, y si por accidente la posteridad hiciere algunos recuerdos será sólo para escarnecer vuestro nombre.

Hijos de Tehuantepec oíd estas razones que os envía vuestro defensor.

José María Morelos.



Documento 67

EL SEÑOR MORELOS AVISA HABER NOMBRADO AL SEÑOR MATAMOROS SU SEGUNDO EN JEFE CON EL EMPLEO DE MARISCAL, ASCENDIENDO TAMBIÉN A ESTE GRADO AL SEÑOR GALEANA (12 de septiembre de 1812)*

Excelentísimo señor:

Porque las vicisitudes de la guerra son varias, y mi segundo el brigadier don Leonardo Bravo está en México, he nombrado mariscal al licenciado don Mariano Matamoros cura de Xantetelco por el mérito que en este año ha contraído organizando brigada en Izúcar, y defendiendo aquella plaza, a más de lo que trabajó en Cuautla, y otros [lugares], a que se agrega su talento y letras: por cuyo motivo lo he dado a reconocer por mi segundo, y a quien deberán ocurrir todos, y en todo lo de mi cargo, en mi fallecimiento o prisión, *quod absit*.

Hace pocos días que le había nombrado brigadier de la sexta brigada que en Izúcar está acabando de organizar y completar, pero su mérito y aptitud exige este último grado en las presentes circunstancias; pues aunque el brigadier de la primera brigada don Hermenegildo Galeana ha trabajado más, y es de más valor, pero inculpablemente no sabe escribir, y por consiguiente le falta aquella aptitud literaria, que recompensa en el otro el menor trabajo personal.

Sin embargo el expresado Galeana por su valor, trabajo, y bellas circunstancias es acreedor al grado de mariscal, y por lo mismo se lo he conferido en recompensa de sus fatigas, y para componer el juicio de los hombres, y prohibir una dispersión, o desavenencia en un caso fortuito.

Lo más que fuere ocurriendo lo iré participando, y vuestra excelencia correrá la palabra. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Tehuacán, septiembre 12 de 1812.

José María Morelos.

Excelentísimo señor presbítero licenciado don Ignacio Rayón.
Tlalpujahua.

* Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, iv-414-415.



Documento 68

INTIMACIÓN DE MORELOS AL CORONEL ANDRADE, PIDIÉN-
DOLE LA RENDICIÓN DE ORIZABA (29 de octubre de 1812)*

La guerra, este azote cruel y devorador, contenido en los límites de la justicia, es santa, es precisa, y su ejercicio indispensable, en los que la Providencia ha destinado para sostener los derechos de las naciones. En la presente, en que a más de nuestra patria es interesada aun la misma religión no puedo menos que llevar adelante el éxito de nuestra gloriosa empresa bajo los santos principios que hemos establecido, presentados en una mano la oliva, y en la otra la espada.

En su virtud a mi nombre, y el de todo este valeroso ejército, que por todas partes os rodea, sediento de nuevas victorias, intimo por primera, segunda, y tercera vez, al comandante militar de esta plaza de Orizaba, e igualmente a su ayuntamiento, cuerpo eclesiástico y república, a todos y cada uno de por sí, y con responsabilidad, se rindan a discreción, con el honor que permite el derecho de gentes y de guerra, por convencimiento absoluto, e inconcuso de nuestra justicia, dentro del preciso término de cuatro horas en que pueden cómodamentē reunirse y quedar de acuerdo, entregando las armas y puestos, que custodian esta villa; entendidos de que de este modo, a más de libertar sus vidas, serán respetadas todas sus propiedades y acciones, y tratados con el decoro, y opción que merece el buen ciudadano. Por el contrario si cumplido el término, no está resuelta la entrega de la plaza, con todas sus armas, gobierno, y puestos, o por lo menos no contestada esta intimación, se romperá el fuego, y a su voracidad, y la de la espada, será tomada, y reducida, si necesario fuere a cenizas, y sus habitantes todos castigados con el rigor e infamia, que su inicua y maliciosa obstinación demandan principalmente a los jefes y corporaciones a quien ésta se dirige.

Campo sobre Orizaba, octubre 29 de 1812. A las cuatro de esta mañana.

José Ma. Morelos
capitán general.

Señor teniente coronel y comandante.
Don José Antonio Andrade.

* *Fuente: Morelos, Documentos...* 1-59-60.



Documento 69

**BANDO PARA QUE SE CASTIGUE A LOS SOLDADOS QUE
ALTEREN EL ORDEN Y ROBEN (9 de diciembre de 1812)***

Don José María Morelos, vocal de la suprema junta nacional americana gubernativa, y capitán general de los ejércitos americanos, etcétera.

Por cuanto se me ha representado repetidas ocasiones, que algunos paisanos, soldados, y jefes del ejército de mi mando perturban la tranquilidad pública, y agravan considerablemente a los vecinos, y labradores de esta provincia con sus malos tratamientos, robos, saqueos, y otros desórdenes de esta naturaleza arrojando con todas las órdenes que sobre el particular se han librado, y deseo de conservar al público en la posesión de sus derechos y en el libre y seguro goce de su tranquilidad, y propiedades; he venido en disponer que cualesquiera vecino, o labrador en esta provincia, que resistiere algún agravio, o agravios en sus personas o bienes de su pertenencia, por cualesquiera soldado o jefe de la graduación que fuere, nos los denuncie, inmediatamente con expresión de los perjuicios erogados por ellos, asegurando, y aprehendiendo sus personas si les fuere posible, y remitiéndolos a este cuartel general, para que así puedan castigarse con arreglo al mérito de su defecto, conservar el común sosiego, satisfacer a los agraviados, y producir las pruebas menos equívocas, de que nuestro ánimo no es atropellar, sino conservar a cada uno ileso en su derecho.

Y para que lo prevenido tenga su debido cumplimiento y su fracción no pueda escudarse con el pretexto de ignorancia: Mando se publique por bando, y se fije en los lugares públicos acostumbrados. Dado en este cuartel general de Oaxaca, a 9 de diciembre de 1812.

José María Morelos.

Por mandato de su excelencia
José Franco. Coria.
Secretario de gobierno.

Nadie lo quite pena de la vida.

* *Fuente: Ibidem*, 1-148-149.



Documento 70

EL SEÑOR MORELOS, REMITE EL BANDO SOBRE ACOPIO DE VÍVERES Y COMPOSTURA DE CAMINOS (30 de marzo de 1813) *

Copiarán VV. la adjunta orden que prohíbe dar víveres al enemigo por mar, y por tierra y los impresos sólo los leerán pasando los originales del uno al otro hasta volverlos el último, sentando todos la razón de obedecer para cumplir.

Dios guarde a VV. muchos años. Cuartel general en Acapulco, marzo 30 de 1813. José María Morelos. Señores comandantes, jueces, repúblicas, y vecinos principales de las costas del sur y del poniente.

Suprema Junta Nacional Americana creada en el año de MDCCCXI.

Don José María Morelos capitán general de los ejércitos americanos y vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa del Reino, etcétera.

Porque el ejército del sur siempre protegido del señor de los ejércitos, ha logrado llegar al número de veinte y un mil soldados bien armados disciplinados y aguerridos dividido en cinco trozos ha conseguido apoderarse de las costas de sur y norte tomando sus puertos y limpiando la tierra infestada de malvados europeos he resuelto por decreto de este día tomar las costas del poniente con sólo cuatro mil hombres dejando el resto en Acapulco al mando del mariscal don Ignacio Ayala de Guatemala al del coronel don Benito Rocha en Veracruz al del brigadier don Nicolás Bravo en Puebla al del mariscal don Mariano Matamoros quedándose al frente de México por las Amilpas el mejor trozo al mando del brigadier don Miguel Bravo, mientras que con las más valiente división cierro todas las puertas hasta California para que no se escape un solo europeo de los malignantes. Pero como este remedio de preservación debe anticiparse el de precurrencia por no poder las tropas caminar con la ligereza que un correo, es preciso anticipar a todos los comandantes, jueces, repúblicas, y vecinos principales de la costa comprendida en el tracto de Acapulco a Californias y las órdenes siguientes:

1a. Que nieguen los víveres en un todo a las embarcaciones que transitan ese mar por juzgarlas todas enemigas, y aunque se presenten como de paz no se les ministrarán ni aun leña por ningún dinero, pacto o ventaja que ofrezcan y sólo se les responderá que ocurran por la boleta a Acapulco en donde si no fueren enemigos se les habilitará con arreglo al derecho de gentes.

2o. Que del mismo modo se negarán a los enemigos los víveres por tierra y se prenderá todo europeo dando cuenta con sus personas a esta capitania general, o a la intendencia de armas americanas más inmediatas

* Fuente: Hernández y Dávalos, *op. cit.*, iv-931-932.

para juzgarles sus causas, y aplicarles la pena o perdón conforme a sus obras.

3o. Que se hagan acopios de víveres de a cuatro mil raciones algo más que menos a distancias proporcionadas, desde Zacatula a Californias para que a la llegada de este ejército que tanto ha trabajado por la libertad de la nación se manifieste la gratitud de sus paisanos.

4o. Que se compongán los caminos de modo que puedan transitar artillería de calibre como se ha hecho en las costas referidas del sur y norte en inteligencia que será culpable todo descuido en la materia y será reo de Estado el que de algún modo fomentare al enemigo para que haga guerra a nuestra nación. Y para que esta disposición tan interesante tenga su debido cumplimiento mando se anticipe la noticia por esta circular que se copiará en los juzgados pasándola del uno al otro hasta venir firmada del último que sentará razón al calce como los primeros según el marginal derrotero acusándose cada uno el recibo correspondiente para averiguar culpados y premiar exactos. Dado en el cuartel general en Acapulco a treinta días del mes de marzo de mil ochocientos trece. José María Morelos.

Se recibió en esta Comandancia de Petatan en 6 de marzo y en 7 sigue su rumbo. El comandante, Ángel Ignacio Solís.

Cuartel particular de Zacatula y Juzgado Nacional se recibió este superior decreto el 9 de abril y sigue el 10 quedando la correspondiente copia. Pedro Rafael Valdovinos.

Cuartel particular de Zacatula y Juzgado Nacional se recibió este superior decreto el día 11 de abril y sigue el 12 quedando la correspondiente copia al comandante, Marcos Martínez.

En diez y nueve de abril de ochocientos trece, y en el mismo día se trasladó, y siguió su derrotero la antecedente circular.

Pomaro 13 de abril de 1813. José Regalado Corrales.

Comandancia general del poniente en Tansitaro, mayo 10 de 1813. Sacada copia se remite.

Al margen. Derrotero. Coyuca, Atoyac, Ciudad de Guadalupe, San Luis, Petatan, los Nuevos, Zacatula, Acalpica, Cachan, Pomaro, Maquillis, Coagoyana, Colima, San Blas, Californias.



Documento 71

CAPITULACIÓN DEL CASTILLO DE ACAPULCO (19 de agosto de 1813) *

Estando al concluir la mina para volar el castillo, me acordé por séptima vez de la humanidad y caridad práctica del prójimo. Sabía que en él se encerraban más de diez inocentes. . . *non delobo proptev decem* quise más bien arriesgar mi tropa, que ver la desolación de inocentes y culpables.

El 17 de agosto en la noche, determiné que el señor mariscal don Hermenegildo Galeana con una corta división, ciñera el sitio hasta el foso por el lado de los Hornos, a la derecha del castillo, y el siempre valeroso teniente coronel don Felipe González por la izquierda, venciendo ésta los grandísimos obstáculos de profundos voladeros que caen al mar, rozando el pie de la muralla, y dominado del fusil y la granada, que le disparaban en algún número, no obstante la obscuridad de la noche, y el señor mariscal la de pasar por los Hornos, dominado del cañón y de todos fuegos, sin más muralla que su cuerpo hasta encontrarse el uno con el otro, y sin más novedad que un capitán y un soldado heridos de bala de fusil: el enemigo sacó algunos más heridos.

Esta nunca bien ponderada acción aterró tanto al enemigo, que suspendió su fuego dando indicios de parlamento, que al efecto tenía ya trazado, respondiendo con los artículos de su capitulación a la última intimación que se le hizo. En obsequio de la humanidad, se le admitió con pocas modificaciones, en los términos siguientes:

ARTÍCULOS DE LA CAPITULACIÓN EN QUE SE HA CONVENIDO LA ENTREGA DE LA FORTALEZA DE ACAPULCO, ENTRE EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CAPITÁN GENERAL DON JOSÉ MARÍA MORELOS, Y EL GOBERNADOR DEL CASTILLO DON PEDRO ANTONIO VÉLEZ.

1º Habrá un perpetuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra o escrito relativo a la presente guerra, prohibiéndose severamente denigrar, ni zaherir directa o indirectamente a ninguno.

2º Saldrán de la fortaleza los señores gobernador y demás oficiales con sus insignias y espadas: formará la tropa en el glacis con culatas arriba, donde a la voz del gobernador echarán armas a tierra al frente, en cuya postura se irán a recibir, previendo que el soldado a quien se le encuentre un cartucho, será pasado por las armas en el instante.

3º Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipaje, entendida esta voz en su sentido natural, que es decir, ropa de uso, cama y dinero suficiente para su transporte; en inteligencia de que se hará lo posible para proporcionar bagajes, sin comprometerse por la escasez que de ellos hay.

4º Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar a sus hijos, no se dará pasaporte a criollo alguno para que se traslade a país enemigo;

* Fuente: *Ibidem*, v-113-114.

pero sí se franqueará a los europeos, con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campamentos de su tránsito, designando éstos el punto a donde quieran dirigirse y otros a los criollos que quieran salir del puerto a tomar aires menos infestados.

5º Para que el erario del gobierno europeo satisfaga a sus acreedores los préstamos que le han hecho, y éstos tengan un comprobante de ellos, se permitirá al comisario de guerra llevar los libros de su cargo y cuentas de tres años a esta parte.

6º Se permitirá también que del tesoro dicho, lleve el comisario de guerra cantidad abundante para la traslación de los europeos a lugar seguro, según su número, haciendo antes juramento de no volver a tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse más que lo muy necesario, después de entregada la fortaleza.

7º A más del pasaporte que se franqueará a los que salieren, se librará orden para que en todos los lugares por donde se encaminen, se les ministren todos los auxilios y socorros necesarios, por sus justo precios.

8º Mañana 20 a las nueve del día, se efectuará la ceremonia de entregar, acordada en el artículo segundo: desde aquél hasta el 22, quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo el interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

9º Se entregará la fortaleza íntegra, según se halle, con todas sus piezas de cañón, sin inutilizar ninguno, pólvora, balas y cuantos pertrechos y municiones contiene, previo inventario, que formará el comandante accidental de artillería, quien percibirá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfacción a su gobierno.

10º En los mismos términos se hará una exacta descripción de los víveres y demás renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas de diversas pertenencias, especificando cuáles sean y sus consignaciones, para que con tal claridad y recibo del tesorero de ejército, puedan los consignatarios satisfacer a los dueños y no se les impute mala versación.

Y para que se efectúen estos tratados con la circunspección y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos, sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes, y tratan con indulgencia a los que se rinden, especialmente cuando sólo en acción de guerra usan de las armas lo firmamos en Acapulco, a 19 de agosto de 1813.

José María Morelos.

Pedro Antonio Vélez.

El día 20 entregó el gobernador las llaves del castillo, con 407 fusiles habilitados, 50 sables, 35 machetes, 146 lanzas, 50 cajones de pólvora labrada y en granel, 3 arcones surtidos, 80 piezas de artillería calibre de 4 hasta 36, dos morteros de a 12 pulgadas su calibre, banderas... 20 000 balas de dichos cañones, y un gran botín de abarrote y lencería.

Lo que se participa al público para su satisfacción y tributo de gracias al Señor de los Ejércitos, por haberse concluido la reconquista del sur con toda felicidad.

Castillo de Acapulco, agosto 25 de 1813.

José María Morelos.



Documento 72

**DECRETO DEL SEÑOR MORELOS REITERANDO LA ABOLICIÓN
DE LA ESCLAVITUD (5 de octubre de 1813) ***

Don José María Morelos, siervo de la nación, generalísimo de las armas de esta América Septentrional por voto universal del pueblo, etcétera.

Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que a ella huela mando que los intendentes de provincia y demás magistrados velen sobre que se pongan en libertad a cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres presididas del párroco y juez territorial quienes no los coartarán a determinada persona, aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo a la superioridad que ha de aprobar la elección; previniendo a las repúblicas y jueces no esclavicen a los hijos de los pueblos con servicios personales que sólo deben a la nación y soberanía y no al individuo como a tal por lo que bastará dar un topil, o alguacil al subdelegado o juez, y nada más para el año alternando este servicio los pueblos y hombres que tengan haciendas con 12 sirvientes sin distinción de castas que quedan abolidas. Y para que todo tenga su puntual y debido cumplimiento, mando que los intendentes circulen las copias necesarias y que éstas se franqueen en mi secretaría a cuantos las pidan para instrucción y cumplimiento. Dado en esta nueva ciudad de Chilpancingo a cinco de octubre de mil ochocientos trece. José María Morelos. Por mandato de su alteza licenciado José Sotero de Castañeda, secretario.

* **Fuente:** *ibidem*, v-198.